

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.947

Madrid, 15 de Febrero de 2006

Año 154 – Núm. 3

SUMARIO

EDITORIAL

La justicia de proximidad en su última versión 385

CONSULTAS

31. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Posibilidad de otorgar licencia medioambiental en suelo residencial 387
32. CONTRATACIÓN LOCAL.– Procedimiento abierto cuyo resultado es que sólo se admita a un licitador. Obligación de seguir el proceso licitatorio y pasar a la fase de concurso 388
33. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– Reubicación de los Concejales cuando se producen abandonos del Grupo político 389
34. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades.– FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– No puede imponerse al Secretario de uno de los Ayuntamientos mancomunados el desempeño de la Secretaría de la Mancomunidad 390
35. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– Liquidación de plusvalía en un caso de fideicomiso 391
36. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVH.– No cabe la posibilidad de limitar la exención del impuesto a los vehículos que tengan un número determinado de caballos fiscales 392
37. EXPROPIACIÓN FORZOSA.– Imposibilidad de que el beneficiario de una expropiación decida apartarse del precio fijado por el Jurado sin consentimiento del expropiante 392
38. FUNCIÓN PÚBLICA.– FUNCIONARIOS A. L. Licencias y Permisos.– PERSONAL LABORAL A. L.– Aplicación del PLAN CONCILIA en el ámbito local 394

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

**LA LEY**
Una empresa Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.net>

39.	MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Concejal seleccionado por el Servicio de Empleo y contratado por el Ayuntamiento como monitor de un taller de empleo subvencionado ..	395
40.	PERSONAL LABORAL A. L.- Requisitos para que el personal laboral pueda acogerse a la excedencia por incompatibilidad	396
41.	PRESUPUESTOS LOCALES.- CONTRATACIÓN LOCAL.- Gastos Plurianuales. Es necesario contar con consignación presupuestaria desde el inicio del expediente de contratación	396
42.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- Presunción a favor de los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce «condición de autoridad»	397
43.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Procedimiento para cobro de una indemnización fijada en vía judicial	398
44.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- La concurrencia de licencias con la licencia municipal de obra opera de distinta forma según la clase de autorización a otorgar por otra Administración	399
45.	VÍAS PÚBLICAS.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- Consecuencias por el incumplimiento de la Orden de retirada de materiales de vía de tránsito. Ejecución subsidiaria	400

COLABORACIONES

La función de fe pública en las Corporaciones locales, su finalidad y alcance. Sus manifestaciones, en especial, actas, certificados y copias auténticas. Por <i>Manuel Paz Taboada</i> ..	402
La prórroga del presupuesto. Por <i>José Luis Valle Torres</i>	418

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

CEMENTERIOS MUNICIPALES: Prohibición de publicidad de la concesionaria del servicio. SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 7 de noviembre de 2005; LA LEY JURIS 10212/2006	427
--	-----

GUÍA JURÍDICA

Guía Jurídica Orientativa (Legislación y Jurisprudencia), aplicable al Personal de la Administración Local. Actualización 2006. Por <i>Juan D'Anjou González</i>	432
--	-----

FORMULARIOS

Expediente de Expropiación Forzosa (y II). Por <i>José F. Feijoo Carrasco</i>	479
---	-----

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Proyecto de Reforma ..	500
CEMENTERIOS. Su construcción y régimen; formularios ..	501
ANUNCIOS. Leyes de Aguas, Puertos y Canales	501

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La irrenunciable competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La función de la Mesa de Contratación no puede ser sustituida por la de una Comisión Informativa municipal (Sentencia del tribunal supremo de 3 de noviembre de 2004). Por <i>Alberto Vera Fernández-Sanz</i>	502
Trabajadores de las Entidades Locales subvencionados por los Servicios Públicos de Empleo. Por <i>Óscar Rodríguez Dfaz</i>	508

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4. ALCALDES.- T.C. Sentencia 278/2005, de 7 de noviembre; LA LEY JURIS 10002/2006	522
---	-----

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

21. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.- CONTRATACIÓN LOCAL.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 21 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 13709/2005	526
22. EXACCIONES LOCALES. Tasas.- EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas Fiscales.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 20 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 14170/2005	528
23. EXPROPIACIÓN FORZOSA.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 20 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 13660/2005	531
24. IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.- SOCIEDADES MERCANTILES.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 26 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 1955/2005	533
25. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 20 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 13589/2005	541

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2006: 469 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

26.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.- FUNCIONARIOS A. L.- PERSONAL LABORAL A. L.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-admini- strativo. Sección 7ª). Sentencia de 29 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 13805/2005	545			
27.	RECAUDACIÓN DEL ESTADO.- T.S. (Sala Ter- cera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 30 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 10167/2006	546			
28.	SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Cotiza- ción.- MUNPAL.- T.S. (Sala Cuarta, de lo Social). Sentencia de 5 de octubre de 2005; LA LEY JURIS 10289/2006	548			
29.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- VIVIEN- DAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-admini- strativo. Sección 6ª). Sentencia de 28 de sep- tiembre de 2005; LA LEY JURIS 13847/2005	550			
30.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- EX- PROPIACIÓN FORZOSA.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sen- tencia de 27 de septiembre de 2005; LA LEY JU- RIS 13825/2005	556			

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

21.	CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.- CORPO- RACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.- T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contenci- cioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 12 de julio de 2005; LA LEY JURIS 2072941/2005 ..	561			
22.	EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Espe- ciales.- T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 30 de junio de 2005; LA LEY JURIS 2050149/2005	565			
23.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO (Im- puesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).- EXACCIONES LOCALES. Tasas.- T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencio- so-administrativo). Sentencia de 30 de junio de 2005; LA LEY JURIS 2050154/2005	570			
24.	FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 17 de junio de 2005; LA LEY JURIS 2074772/2005	571			
25.	GANADERÍA. Explotaciones Agrarias.- MEDIO AMBIENTE.- T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contenci- cioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 30 de junio de 2005; LA LEY JURIS 1929/2005	575			
26.	PERSONAL EVENTUAL A. L.- PROCEDIMIEN- TO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 17 de junio de 2005; LA LEY JURIS 2029672/2005	578			
27.	PERSONAL LABORAL A. L.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Social. Sección 1ª). Sentencia de 12 de sep- tiembre de 2005; LA LEY JURIS 2055748/2005	579			
28.	PERSONAL LABORAL A. L.- SERVICIOS Y ACTI- VIDADES LOCALES.- T.S.J. Castilla y León. Va-				

RESEÑAS LEGISLATIVAS

PRESUPUESTOS DEL ESTADO.- Ley 30/2005, de 29 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE del 30)	58
CCAA. Castilla-La Mancha.- ESTABLECIMIENTOS CO- MERCIALES.- Ley 10/2005, de 15 de diciembre. Horarios Comerciales de Castilla-La Mancha (DOCM del 20)	58
CCAA. Cataluña.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIA- LES.- Ley 18/2005, de 27 de diciembre. De equipamien- tos comerciales (DOGC de 3 de enero de 2006)	58
CCAA. Islas Baleares.- URBANISMO.- Ley 11/2005 de 7 de diciembre. Medidas específicas y tributarias para las Islas de Ibiza y Formentera, en materia de Ordenación Territo- rial, Urbanismo y Turismo (BOCAIB del 15)	58
CCAA. Madrid.- Ley 5/2005, de 20 de diciembre. Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (BOCM del 29)	58
CCAA. Navarra.- CAZA Y PESCA DEPORTIVAS.- Ley Fo- ral 17/2005, de 22 de diciembre. De Caza y Pesca de Na- varra (BON del 28)	58

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ANIMALES.- SANIDAD.- Orden APA/3855/2005, de 9 de diciembre	59
* ARRENDAMIENTOS. Rústicos.- Ley 26/2005, de 30 de noviembre	59
ASISTENCIA SOCIAL.- Real Decreto 1555/2005, de 23 de diciembre. Subvenciones a ayuntamientos para con- venios de atención a personas mayores y accesibilidad ..	59
* CONSUMO. Alimentación.- Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre	59
* CATÁSTROFES.- Real Decreto-Ley 14/2005, de 2 de diciembre	59
* DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGI- DOS.- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre ..	59
DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGI- DOS.- ASOCIACIONES.- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre. Reglamento de fundaciones de competencia estatal	59
* FUERZAS ARMADAS.- Real Decreto 1418/2005, de 25 de noviembre	613
* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF. IVA.- Orden EHA/3718/2005, de 28 de noviembre	613
* JUSTICIA.- Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre	613

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Di-
rector General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Selfa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena
Lanzaco Corbalán.

© Wolters Kluwer España, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por
las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta
publicación, sin una consulta profesional previa.

POLÍTICA ECONÓMICA.– Resolución de 29 de diciembre de 2005	613	* TRANSPORTES. Por Carretera.– Resolución de 21 de noviembre de 2005	62
SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre. Prestaciones familiares de la Seguridad Social	613		
* SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 1413/2005, de 25 de noviembre	624		
* TRABAJO.– Orden TAS/3901/2005, de 12 de diciembre	624		

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	62
Territorios Históricos	62

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.

- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).